

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 278 de 2010 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otras del profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Proyecto de Integración que depende del Departamento de Educación, al que la autoridad otorgó su conformidad.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

**1º DESIGNASE** en calidad de contratado al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>CARRION VIVANCO YENNY</b>
RUN	:	15.446.996-6
FUNCION	:	DOCENCIA DIFERENCIAL ESP. DEFICIENCIA MENTAL
Nº HORAS	:	15 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE MAYO DE 2010
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2011
ESTABLECIMIENTO	:	PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE EDUCACION
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

**2º PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2010-04-30



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL